



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 3 3 1 0 6 9 9 8 8 *
Medellín, 28/12/2023

**SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Calle 44 No. 52-165 – CAD Alpujarra - 3 piso oficina 313**

Señora

LAURA GONZALEZ URIBE

HOLCREST S.A.S.

Email: laura.gu.05@gmail.com

natalia.higueta@holcim.com

sdm.gestioncontable-ABS@lafargeholcim.com

Dirección Personal: Carrera 82c 30a -105, Unidad Plaza Vicuña - Apto 907
(Torre 7)

Dirección Empresa: Carrera 52 N° 67A-15, Piso 6
Medellín

**COMUNICACIÓN SOBRE AUTO DECRETO DE PRUEBAS
SANCIONATORIO**

Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011

Acto Administrativo a comunicar: Auto Decreto de Pruebas de Procedimiento
Administrativo Sancionatorio del 28 de diciembre de 2023

Expediente: **000002-0031433-21-000**

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se le comunica que la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia Distrito de Medellín, decretó auto decreto de pruebas dentro de proceso administrativo sancionatorio de la referencia, promovido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para el efecto se anexa copia íntegra y gratuita del acto administrativo que se le comunica.

Contra el presente acto administrativo que se le comunica no procede recurso alguno.

Se le informa que de acuerdo a la Ley 1437 de 2011, si usted está interesado en que se le realicen las futuras notificaciones de este proceso por medios electrónicos, deberá manifestarlo por escrito ante esta Autoridad a las direcciones karen.serrano@medellin.gov.co y brayan.munoz@medellin.gov.co. Para mayor información puede comunicarse al siguiente teléfono 3855555 extensiones 5712 – 9253

Cordialmente

KAREN RAQUEL SERRANO ROJAS
LIDER DE PROYECTO

Elaborado por: Diana Carolina Bustamante Abad

